



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Disposición - EX-2022-27024992-GDEBA-DMGESYAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-27024992-GDEBA-DMGESYAMJGM mediante el cual se gestiona la prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 32-3823-OC21, emitida y perfeccionada en el marco de la Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-290-GDEBA-DGAMJGM, rectificada por la Disposición N° DISPO-2021-349-GDEBA-DGAMJGM, que tiene por objeto la contratación de un servicio de “Alquiler de cuarenta y siete (47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento”, por el plazo de doce (12) meses a partir del 2 de diciembre del 2022 y hasta el 1° de diciembre de 2023 inclusive, en el marco de lo previsto por el artículo 7, inciso f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

### CONSIDERANDO:

Que a orden N° 4 la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares manifiesta la necesidad de dar continuidad al servicio mencionado en el Visto;

Que a orden N° 6 toma conocimiento esta Dirección General de Administración, y a orden N° 7 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 8 se aduna la notificación a la firma adjudicataria TNGROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7) comunicándole que se hará uso de la opción de prórroga, y a orden N° 31 obra la aceptación de la misma;

Que a órdenes N° 13 a 17 y 33 se adunan los antecedentes de la contratación original;

Que a orden N° 18 se aduna la solicitud de prórroga en el Portal PBAC N° 32-0143-PRO22 y a orden N° 30 el proyecto de Orden de Compra;

Que a orden N° 20 se aduna el compromiso definitivo N° PRB-143-2022, GEDO: DOCFI-2022-38290741-GDEBA-DCMJGM;

Que a orden N° 22 se aduna la Minuta de Ejercicios Futuros y a orden N° 26 la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por todo lo expuesto, deviene necesario hacer uso de la opción de prórroga establecida en el artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-290-GDEBA-DGAMJGM, rectificada por la Disposición N° DISPO-2021-349-GDEBA-DGAMJGM;

Que la presente se encuadra en los términos del artículo 7, inciso f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar la prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 32-3823-OC21, emitida y perfeccionada en el marco de la Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-290-GDEBA-DGAMJGM, rectificada por la Disposición N° DISPO-2021-349-GDEBA-DGAMJGM, que tiene por objeto la contratación de un servicio de “Alquiler de cuarenta y siete (47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento”, por el plazo de doce (12) meses a partir del 2 de diciembre del 2022 y hasta el 1° de diciembre de 2023 inclusive, a favor de TNGROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7), por un importe total de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.492.920,00), en el marco de lo previsto por el artículo 7, inciso f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: DOCFI-2022-38290741-GDEBA-DCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310 modificada por su similar Ley N° 15.323.

El gasto estimado para el Ejercicio 2023 será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas que se le asignen a esta cartera ministerial.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 13.981 y artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al proveedor. Incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

